



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: MONITORIO de¹ JUAN CARLOS GARCIA OCASION contra ALFREDO CUEVAS RINCON. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01235-00**².

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane³ la siguiente deficiencia, so pena de rechazo:

1.- Indíquese la manifestación exigida en el numeral 5° del artículo 420 del C G del P.

2.- Apórtese los documentos mencionados en el acápite de “pruebas”, ya que no se aportaron con la presente demanda, y se memora que al ser aportados por medio de mensaje de datos deben permitir una apreciación total y legible.

3.-Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor a la Dra. **ADELA RODRIGUEZ PARDO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.906.215 y de tarjeta profesional No. 314.852 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **66 hoy 21 de junio 2021.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad01755de47081b0e24de0e6d970e612283a030359e461144a5ed5af21e0954e**
Documento generado en 17/06/2021 03:44:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.